

DECRETO 1107 DE 2020

(agosto 10)

Diario Oficial No. 51.402 de 10 de agosto de 2020

## MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa la correspondiente liquidación.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo [33](#) y [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo [352](#) de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Congreso de la República, de conformidad con el artículo [349](#) de la Constitución Política, expidió la Ley [2008](#) del 27 de diciembre de 2019, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”, la cual se liquidó mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019.

Que el Gobierno de la República de Colombia, a través de la Cancillería y la Comisión Europea en nombre de la Unión Europea, suscribieron el 24 de julio de 2015 el Convenio de Financiación número DCI-ALA/2015/38-166 “Contrato de reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible en Colombia”, con el objetivo de contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera por valor de 21.500.000 Euros. El programa apoyará la implementación de la política de “Crecimiento Verde”.

Que el 7 de mayo de 2020 se suscribió el Addendum número 1 al convenio de financiación con una contribución máxima de la UE de 29.800.000 Euros para las dos fases de ejecución.

Que de conformidad con el artículo [33](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de Rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante Decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedida por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Que el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, el cual se acompañará de un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficios 20204320001616 y 20204320001606 del 21 de mayo de 2020, suscritos por el Director de Inversiones y Finanzas

Públicas, emitió concepto favorable sobre la adición por \$11.837.620.000 al presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General, y por \$11.000.000.000 al presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, respectivamente.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante oficio número 8130-2-00218 del 26 de mayo de 2020, solicitó adelantar los trámites de adición de recursos por donación para la incorporación de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$22.837.620.000), en los presupuestos de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Parques Nacionales Naturales de Colombia, provenientes del Convenio de Financiación número DCI-ALA/2015/38-166 “Contrato de Reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible”.

Que el Subdirector Administrativo y Financiero y las Coordinadoras de los Grupos de Presupuesto y Tesorería del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible certificaron que el saldo a diciembre 31 de 2019 es de: treinta y tres mil setecientos cuarenta y un millones ochenta y cinco mil seiscientos trece pesos con treinta y tres centavos moneda legal (\$33.741.085.613,33) depositados en la cuenta número 61020004 del Banco de la República denominada DTN-DONACION- DCI-ALA/2015/38-166 -CONT. REF. SECTO. DESAR. LOC. SOST. MINAMBIENTE “Contrato de Reforma Sectorial para el Desarrollo Sostenible en Colombia” correspondientes al convenio de financiación número DCI ALA/2015/38-166 entre la Unión Europea y la República de Colombia, de carácter no reembolsable, de los cuales en moneda nacional existen disponibles para incorporar, veintidós mil ochocientos treinta y siete millones seiscientos veinte mil pesos moneda legal (\$22.837.620.000).

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020, en la suma de veintidós mil ochocientos treinta y siete millones seiscientos veinte mil pesos moneda legal (\$22.837.620.000), según el siguiente detalle:

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

**ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020**

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>I- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>22.837.620.000</b>
<b>2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</b>	<b>22.837.620.000</b>
<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>22.837.620.000</b>



ARTÍCULO 2o. ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020, en la suma de veintidós mil ochocientos treinta y siete millones seiscientos veinte mil pesos moneda legal (\$22.837.620.000),

según el siguiente detalle:

**ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020**

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	<b>SECCIÓN 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>			
	<b>TOTAL ADICIÓN SECCIÓN</b>	<b>22.837.620.000</b>		<b>22.837.620.000</b>
	<b>C INVERSIÓN</b>	<b>22.837.620.000</b>		<b>22.837.620.000</b>
<b>3201</b>	<b>FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>4.224.620.000</b>		<b>4.224.620.000</b>
3201 0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.224.620.000		4.224.620.000
<b>3202</b>	<b>CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	<b>13.813.000.000</b>		<b>13.813.000.000</b>
3202 0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	13.813.000.000		13.813.000.000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>3204</b>	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>4.500.000.000</b>		<b>4.500.000.000</b>
3204 0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.500.000.000		4.500.000.000
<b>3299</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>300.000.000</b>		<b>300.000.000</b>
3299 0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	300.000.000		300.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>22.837.620.000</b>		<b>22.837.620.000</b>



ARTÍCULO 3o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2020, en la suma de veintidós mil ochocientos treinta y siete millones seiscientos veinte mil pesos moneda legal (\$22.837.620.000), según el siguiente detalle:

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

**ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020**

CONCEPTO	VALOR
<b>I- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>22.837.620.000</b>
<b>2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</b>	<b>22.837.620.000</b>
<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>22.837.620.000</b>

ARTÍCULO 4o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020, en la suma de veintidós mil ochocientos treinta y siete millones seiscientos veinte mil pesos moneda legal (\$22.837.620.000), según el siguiente detalle:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020				
CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	SECCIÓN 3201			
	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
	TOTAL ADICIÓN SECCIÓN	22.837.620.000		22.837.620.000
	C INVERSIÓN	22.837.620.000		22.837.620.000
3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	4.224.620.000		4.224.620.000
3201	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.224.620.000		4.224.620.000
3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	13.813.000.000		13.813.000.000
3202	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	13.813.000.000		13.813.000.000
3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	4.500.000.000		4.500.000.000
3204	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.500.000.000		4.500.000.000
3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	300.000.000		300.000.000
3299	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	300.000.000		300.000.000
	TOTAL ADICIÓN	22.837.620.000		22.837.620.000

ARTÍCULO 5o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTÍCULO 6o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS	
ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020	
CONCEPTO	TOTAL
1 INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	22.837.620.000
2 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	22.837.620.000
2.0.00.2.08. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.837.620.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>22.837.620.000</b>

ADICIÓN - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020								
CTA	SUBC	OBJO	ORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP	PROY	SPRY					
					SECCIÓN 3201			
					MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
					TOTAL ADICIÓN SECCIÓN	22.837.620.000		22.837.620.000
					C INVERSIÓN	22.837.620.000		22.837.620.000
					UNIDAD 320101			
					GESTIÓN GENERAL	11.637.620.000		11.637.620.000
3201					FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	4.224.620.000		4.224.620.000
3201	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.224.620.000		4.224.620.000
3201	0900	3			FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN EL MARCO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES NIVEL NACIONAL	3.924.620.000		3.924.620.000
				15	DONACIONES	3.924.620.000		3.924.620.000
3201	0900	5			IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, INSTRUMENTOS Y RECOMENDACIONES DE LA OCDE EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL	300.000.000		300.000.000
				15	DONACIONES	300.000.000		300.000.000
3202					CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2.813.000.000		2.813.000.000
3202	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2.813.000.000		2.813.000.000
3202	0900	6			CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS A NIVEL NACIONAL	2.813.000.000		2.813.000.000
				15	DONACIONES	2.813.000.000		2.813.000.000
3204					GESTION DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	4.500.000.000		4.500.000.000
3204	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.500.000.000		4.500.000.000
3204	0900	10			CONSOLIDACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SIAC COMO EJE CENTRAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL OFICIAL Y SOPORTE PARA LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL Y CONOCIMIENTO EN MATERIA AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL BOGOTÁ	4.500.000.000		4.500.000.000
				16	DONACIONES	4.500.000.000		4.500.000.000

**ADICIÓN - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020**

CTA	SUBC	OBJO	ORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP	PROY	SPRY					
3288					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	300.000.000		300.000.000
3288	0800				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	300.000.000		300.000.000
3299	0900	17			FORTALECIMIENTO EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESCENARIOS INTERNACIONALES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL NACIONAL	300.000.000		300.000.000
				15	DONACIONES	300.000.000		300.000.000
					UNIDAD: 320102			
					PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	11.000.000.000		11.000.000.000
3202					CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	11.000.000.000		11.000.000.000
3202	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	11.000.000.000		11.000.000.000
3202	0900	4			ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, NACIONAL	11.000.000.000		11.000.000.000
				15	DONACIONES	11.000.000.000		11.000.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>22.837.620.000</b>		<b>22.837.620.000</b>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

